

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTI OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á las circunstancias que concurren en el general de división D. José Marina y Vega, á los excelentes servicios que viene prestando desde hace cuatro años en el Gobierno militar de Melilla, y muy especialmente á los extraordinarios méritos contraídos en las operaciones realizadas y combates sostenidos en las inmediaciones de aquella plaza,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de esta fecha.

Dado en San Sebastián á veintisiete de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, al teniente general D. José Marina y Vega, quedando bajo su mando el Gobernador de aquella plaza y menores de Africa y sus guarniciones.

Dado en San Sebastián á veintisiete de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, al general de división D. Salvador Arizón y Sánchez Fano, que actualmente manda la cuarta división.

Dado en San Sebastián á veintisiete de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

Con arreglo á lo que determinan las excepciones séptima y novena del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que, mientras subsistan las actuales circunstancias motivadas por los sucesos que se vienen desarrollando en las posesiones españolas del Norte de Africa, se verifiquen por gestión directa y sin las formalidades de subasta todas las adquisiciones de artículos, efectos y materiales que exijan los servicios del Ejército, así como los transportes de personal, ganado y material que se originen por el expresado motivo.

Dado en San Sebastián á veintisiete de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien nombrar jefe de Estado Mayor de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, al coronel de Estado Mayor D. Francisco Gómez Jordana, sin cesar por ello en el cargo que actualmente desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitán general de la primera región y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Jefe de la Casa militar de S. M. el Rey y Ordenador de pagos de Guerra.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las órdenes de Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, para que utilicen sus servicios en el Centro general o en el Gabinete militar, según crea conveniente, al comandante y capitán, respectivamente, del Cuerpo de Estado Mayor, **D. Emilio Barrera y Luyando**, y **D. Francisco Cabanas y Blazquez**, sin causar por ello baja en los destinos que actualmente desempeñan en este Ministerio el primero, y en la Escuela Superior de Guerra el segundo.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitán general de la primera región y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

### Comunicaciones militares

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de continuación de los trabajos de la red óptica de España, redactado para el año actual por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

### Cursos de Instrucción

**Circular. Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al primer curso de 1909-1910 de la Escuela de radiotelegrafía, que dará principio el próximo 15 de agosto, asistirán de los regimientos mixtos 5.º y 7.º, de las comandancias de Ingenieros de Mallorca y Gran Canaria y de la compañía de Telégrafos de la red de Madrid, los oficiales y tropa que determinan los artículos 73, 138, 139 y 142 del reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos (*Colecciones Legislativas* núms. 117 de 1905, y 175 de 1906).

2.º Tanto al incorporarse al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, como al regresar á sus cuerpos, harán uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado los oficiales y tropa que no sean de la guarnición de esta corte; y

3.º Tendrán derecho á la indemnización reglamentaria los oficiales que entre los citados salgan del punto de su habitual residencia, según dispone el apartado 8.º de la real orden circular de 27 de marzo de 1905 (C. L. número 71).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

**Circular. Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al segundo curso del año actual de la Escuela

general de telegrafía, que dará principio el 15 de agosto próximo, asistirá el personal de tropa de las compañías de telégrafos de los regimientos mixtos 1.º, 5.º, 6.º y 7.º, de las comandancias de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, y de la red de Madrid, que determinan el reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de Telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (C. L. números 45 y 117) y la real orden de 21 de marzo de 1906 (D. O. núm. 63).

2.º Todo el personal de referencia hará uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado, tanto en los viajes de incorporación al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares como en los de regreso á sus cuerpos respectivos.

3.º Las compañías de telégrafos de los regimientos mixtos 2.º, 3.º y 4.º darán, en la forma que lo consienta su servicio, al personal que de no haber sido exceptuadas habrían enviado á la Escuela de Telegrafía, la enseñanza técnica que en ésta hubiera aquél recibido; y

4.º El personal citado en el apartado anterior deberá ser examinado en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en la fecha que oportunamente se fijará.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

**Circular. Excmo. Sr.:** Debien lo hacer entrega la 3.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército al regimiento Infantería de León, de la sección de ametralladoras que, en virtud de lo dispuesto por real orden de 1.º del actual, quedó afecta á aquella, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se suspenda el curso extraordinario á que hace referencia la mencionada real orden, incorporándose á sus destinos los oficiales que en él tomaban parte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

**Circular. Excmo. Sr.:** En atención á las actuales circunstancias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los cursos de instrucción de la Escuela Central de Tiro y las Escuelas prácticas de todas las Armas y Cuerpos, queden en suspenso en el corriente año, cargándose los gastos efectuados á los créditos correspondientes concedidos por real orden circular de 22 de mayo último (D. O. núm. 111), de lo que se deberá dar cuenta con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

### Escuelas prácticas

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los trabajos efectuados por la compañía de telégrafos del segundo regimiento mixto de Ingenieros en sus Escuelas prácticas de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

### Sucesión de mandos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que en el caso especial de tener los Capitanes generales que embarcar para visitas de cortesía en escuadras ó buques extranjeros, hagan entrega del mando al General más antiguo entre los que residan con mando en la misma plaza; observándose en los demás casos lo prevenido en el real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## SECCION DE INFANTERIA

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel del regimiento Infantería de Borbón número 17, **D. Narciso Acosta Meave**, pase á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del regimiento de Infantería de Borbón núm. 17, al coronel **D. Andrés Alcaliz Arlas**, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Albacete.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. fecha de ayer, participando que el primer teniente del regimiento Infantería de Mallorca núm. 18, **D. Luis Araujo Soler**, destinado, por haberle correspondido, al de Melilla número 59, según real orden de 25 del mes actual (D. O. número 164), se encuentra enfermo, por cuyo motivo desea substituirlo su hermano el segundo teniente **D. Eduardo Araujo Soler**, del mismo regimiento, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las circunstancias de guerra por que atraviesa aquella plaza, se ha servido disponer que el primero de los referidos oficiales cause alta nuevamente en el repetido regimiento de Mallorca, y que el segundo

**D. Eduardo Araujo Soler**, pase destinado al de Melilla número 59, al que se incorporará con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los destinados á los cuerpos que se hallan en Melilla, se incorporen con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

*Relación que se citó*

Primeros tenientes

- D. Manuel Prieto Madassú, del regimiento de Asturias, 31, al de Ceuta, 60.
- » Miguel Aguirre Lizaur, del regimiento Alava, 56, al de Melilla, 59.
- » Salvador Foronda González, del regimiento de Murcia, 37, al batallón cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Primeros tenientes (E. E.)

- D. Lázaro Carranza y Carranza, del regimiento Serrallo, 69, al de Extremadura, 15.
- » Francisco Mortaza Lama, segundo ayudante de la plaza de Málaga, al regimiento Serrallo, 69.
- » Mariano del Prisco Moreno, del regimiento Vizcaya, 51, al del Serrallo, 69.
- » Mateo Luque Cabezón, del regimiento de la Reina, 2, al batallón cazadores de Cataluña, 1.

Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado en la escuela especial afecta á la fábrica de armas de Oviedo, **D. Eladio Naves Rodríguez**, pase destinado como maestro armero de tercera clase al regimiento Infantería de Asia núm. 55; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que el de la misma clase del citado cuerpo, **D. Germán Sierra Jiménez**, pase á continuar sus servicios al regimiento Infantería de Saboya núm. 6, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos y cabos del arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á

la Brigada Disciplinaria de Melilla, los cuales verificarán su incorporación con toda urgencia. Es asimismo la voluntad de S. M. que los haberes de este personal se reclamen en los extractos del Cuerpo con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, y Gobernador Militar de Melilla y Plazas menores de Africa.

Relación que se cita

#### Sargentos

Rafael Bautista González, de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

Emilio Chacón Sotoca, del regimiento de la Princesa, 4.

#### Cabos

Antonio Cros Guerrero, del regimiento de la Reina, 2.  
 Federico Mediante Nocedo, del regimiento del Príncipe, 3.  
 Julián Alcolea Ferrero, del regimiento de la Princesa, 4.  
 Luis Lacueva Contel, del regimiento del Infante, 5.  
 Victoriano Cerueño Porras, del regimiento de Sicilia, 7.  
 José de la Fuente Pérez, del regimiento de Zamora, 8.  
 Juan Castillo Agramunt, del regimiento de Soria, 9.  
 Francisco Moreno Cruz, del regimiento de Córdoba, 10.  
 Angel Rivera Fernández, del regimiento de San Fernando, 11.  
 Manuel Veloso Pérez, del regimiento de Zaragoza, 12.

Madrid 27 de julio de 1909.—LINARES.

## SECCION DE CABALLERIA

### Destinos

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que en la escala de capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército no existe número suficiente para desempeñar todos los destinos de la plantilla de su clase, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. n.º 84), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Caballería D. Angel García Benítez, que tiene aptitud acreditada y pertenece á la Escuela Superior de Guerra, pase destinado á los órdenes de V. E. para que utilice sus servicios en el Cuartel general ó en el Gobierno militar de la plaza, según juzgue conveniente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el destino de este capitán sea en comisión, sin dejar de pertenecer al Centro en que actualmente está destinado, y que interim desempeña el servicio de Estado Mayor, use como distintivo el que señala el artículo 13 antes mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

## Vacantes

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente de Caballería, ayudante de profesor, en la Escuela de Equitación militar, y debiendo proveerse en la forma que previene el artículo 6.º del reglamento provisional del mencionado centro de enseñanza, de 3 de diciembre de 1902, y el caso 1.º de la real orden de 18 de noviembre de 1905 (C. L. núms. 289 y 229), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á la referida vacante promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor....

## SECCION DE ARTILLERIA

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de la comandancia de Artillería de Melilla, al coronel D. Mariano Dumet y Azpiroz, primer jefe, en la actualidad, del 13.º regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la quinta región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## SECCION DE INGENIEROS

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Ingenieros, con destino en los talleres del material, D. Ramiro Ortiz de Zárate y Armendariz, pase á prestar sus servicios en comisión á la comandancia de Melilla, interim duren las actuales circunstancias, sin causar baja en su destino, debiendo incorporarse á dicha plaza con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Banderas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de tres banderas nacionales para edificios, con destino al Parque administrativo de suministro de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa al Parque administrativo de suministro de Gran Canaria, de dos banderas nacionales para edificios, con destino al cuartel del Potrero de las Palmas, y al que ocupa el batallón cazadores de Lanzarote en Arrecife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

### Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 17 de septiembre de 1908 cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el soldado de ese cuerpo, Lucas Rodríguez Rodríguez, en súplica de abono de pensiones de una cruz vitalicia de 750 pesetas desde 1.º de abril de 1900 á fin del mismo mes de 1908; resultando, que por el batallón reserva de Canarias núm. 3, fueron reclamadas las pensiones de dicha cruz hasta fin de abril de 1901, y por el de cazadores de la Palma núm. 20, las de enero á agosto de 1906, ambos inclusive, habiendo causado baja como licenciado absoluto en este batallón en el indicado mes de agosto de 1906, y alta en la sección de inútiles agregados del cuerpo de Inválidos en la revista de mayo de 1908, desde la cual fecha le son reclamadas y satisfechas las pensiones de dicha cruz; y considerando que con arreglo al art. 19 de la ley de contabilidad han prescrito ya los créditos por pensiones no reclamadas, anteriores á 1.º de mayo de 1903, y que el recurrente no debió ser licenciado absoluto hallándose en expectación de ingreso en Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido disponer que por el batallón cazadores de la Palma, se reclamen en adicionales de carácter preferente las pensiones anexas á la referida cruz, desde 1.º de mayo de 1903 á fin de diciembre de 1905 y desde 1.º de septiembre de 1906 á fin de abril de 1908, justificando la reclamación de las correspondientes al período en que estuvo licenciado absoluto, en la forma que establece la regla 3.ª de la real orden circular de 3 de junio de 1903 (C. L. núm. 92).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 6 de mayo último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento de la brigada disciplinaria, D. Juan Santa Cruz Julián, en súplica de abono de la pensión mensual de 250 pesetas correspondiente á la cruz de Mérito Militar que le fué concedida por real orden de 18 de noviembre de 1907 (D. O. núm. 257), desde 1.º de abril de 1905 en que cumplió seis años de residencia en esa plaza; teniendo en cuenta que el recurrente no ascendió á sargento hasta la revista de marzo de 1907, y que la recompensa indicada es privativa de este empleo, el Rey (q. D. g.), oído el parecer de la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido autorizar á la Brigada disciplinaria para la reclamación, en adicional preferente al ejercicio cerrado de 1907, de las pensiones de dicha cruz desde 1.º de marzo á fin de noviembre del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los subintendentes militares D. Manuel Biedma Espino, jefe de la Subintendencia del Gobierno militar de Ceuta y D. Agustín Miró y Bretones, ascendido, de jefe del detall del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, pasen á desempeñar los cargos de Director del parque de suministro de esta corte, primer jefe de la primera Comandancia de tropas de Administración Militar, y jefe de la Subintendencia del Gobierno militar de Ceuta, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Ceuta.

### Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de junio último, desempeñadas en los meses que se detallan por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Víctor Pérez Vidal y concluye con D. Emilio Andrés Mestres, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

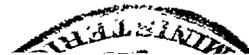
Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Invertidos...	Observaciones.
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE SEPTIEMBRE DE 1908												
Reg. Ligero Art.ª, 4.º campaña	Capitán.....	D. Víctor Pérez Vidal.....	10 y 11	Vicálvaro...	Avila.....	Vocal de un Consejo de guerra	9	septbre	1908	12	septbre	1908	4	
		MES DE MARZO DE 1909												
Idem de Covadonga, 40.....	Médico 2.º..	D. José Anco Shker.....	10 y 11	Madrid.....	Avila.....	Practicar reconocimiento á un guardia civil.....	1.º	marzo.	1909	3	marzo.	1909	3	
		MES DE ABRIL DE 1909												
Com.ª general de Ingenieros.	Gral.división	D. José Gómez Pallete.....	10 y 11	Madrid.....	Aranjuez y Toledo.....	Verificar la revista anual de inspección.....	18	abril..	1909	18	abril..	1909	6	
Idem.....	T. coronel...	» Guillermo Aubarede Kierulf	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							6	
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Gómez Pallete Carcer	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							6	
Idem.....	Coronel.....	» Francisco Javier Manzanos.	10 y 11	Idem.....	Aranjuez.....	Acompañar al general.....	13	idem .	1909	14	idem .	1909	2	
Idem.....	Gral.división	» José Gómez Pallete.....	10 y 11	Idem.....	El Pardo.....	Verificar la revista anual de inspección.....	22	idem .	1909	22	idem .	1909	1	
Idem.....	T. coronel...	» Guillermo Aubarede Kierulf	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							1	
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Gómez Pallete Carcer	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							1	
Idem.....	Coronel.....	» Francisco Javier Manzanos.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al general.....	22	idem .	1909	22	idem .	1909	1	
Idem.....	Gral.división	» José Gómez Pallete.....	10 y 11	Idem.....	Alcalá y Guadajajara.....	Verificar la revista anual de inspección.....	26	idem .	1909	29	idem .	1909	4	
Idem.....	T. coronel..	» Guillermo Aubarede Kierulf	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							4	
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Gómez Pallete Carcer	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							4	
Idem.....	Coronel.....	» Francisco Javier Manzanos.	10 y 11	Idem.....	Alcalá.....	Acompañar al general.....	26	idem .	1909	27	idem .	1909	2	
Zona de Toledo.....	Comandante.	» José García Ramirez.....	10 y 11	Talavera de la Reina...	Toledo.....	Representar al Capitán general de la región ante la Comisión mixta de reclutamiento.....	23	idem .	1909				8	Continúa.
Academia de Admón. Militar	Com.º 1.ª ...	» Ramón Bringas Azpilcueta.		Avila.....									3	
Idem.....	Oficial 1.º...	» Angel Llorente Poggi.....		Idem.....									3	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Abelardo Merino Alvarez...		Idem.....									3	
Idem.....	Alumno.....	» Valero Aguado Roig.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Ignacio Muñoz Recio.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Angel Polo Fernández.....	10 y 11 y real orden de 19 abril último	Idem.....	Piedrahita, El Barco (Avila), Béjar, Alba de Tormes, Ciudad-Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca...	Viaje de instrucción que previene el art. 101 del reglamento orgánico de Academias militares.....	28	idem .	1909				3	
Idem.....	Otro.....	» Luis de Luque Centaño.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Mariano Landa de la Torre...		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Fernando de Lara Pérez Cabrero.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Marin González...		Idem.....									3	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Juan Seguí Quellín.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Muñoz Recio.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Pastrana Pérez...		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Ventura Guadarrama.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Enrique López Ayllón.....		Idem.....									3	
Idem.....	Otro.....	» Maximino Santos Martín...		Idem.....									3	
Ingenieros.....	Capitán.....	» Ricardo Requena Martínez.	10 y 11	Badajoz.....	Valencia de Alcántara.....	Inspeccionar las obras de la estación sanitaria de Valencia de Alcántara.....	29	idem .	1909				2	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento 6 real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE MAYO DE 1909												
	Gral. división	D. José Gómez Pallette.....	10 y 11	Badajoz.....	Ciudad Real, Badajoz, Olivenza, Cáceres y Trujillo.....	Verificar la revista anual de inspección.....	8	mayo.	1909	14	mayo.	1909	12	
	T.te coronel.	» Guillermo Aubarede Kierulf	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1909	14	idem.	1909	12	
	Capitán.....	» Felipe Gómez Pallette Carcer	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1909	14	idem.	1909	12	
	Comandante.	» Enrique Toro y Vila.....	10 y 11	Idem.....	Olivenza.....	Acompañar al general.....	7	idem.	1909	7	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Cáceres.....	Idem.....	10	idem.	1909	12	idem.	1909	3	
	Otro.....	D. Miguel Vaello Llorca.....	9	Madrid.....	Alcalá.....	Dirigir obras.....	7	idem.	1909	8	idem.	1909	2	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1909	13	idem.	1909	2	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	22	idem.	1909	2	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	28	idem.	1909	2	
	Capitán.....	D. Salvador García Pruneda..	9	Idem.....	Aranjuez.....	Idem.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1909	8	idem.	1909	2	
	Otro.....	D. Federico García Vigil.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	7	idem.	1909	7	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1909	11	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1909	14	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1	
	C.º guerra 1.ª	D. Juan Gazapo Maldonado..	9	Idem.....	Pozuelo.....	Intervenir el pago de jornales	6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	8	idem.	1909	8	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	12	idem.	1909	12	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Pozuelo.....	Idem.....	14	idem.	1909	14	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	18	idem.	1909	18	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	21	idem.	1909	21	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Pozuelo.....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1	
	Oficial 1.º	D. Arturo Alfonso Vivero.....	9	Idem.....	Pozuelo.....	Pago de jornales.....	6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	8	idem.	1909	8	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	12	idem.	1909	12	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Pozuelo.....	Idem.....	14	idem.	1909	14	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	18	idem.	1909	18	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	21	idem.	1909	21	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Pozuelo.....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1	
	»	El mismo.....	9	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1	
	Capitán.....	D. Ricardo Requena Martínez..	10 y 11	Badajoz.....	Valencia de Alcántara.....	Inspeccionar las obras de la estación sanitaria de Valencia de Alcántara.....	29	abril.	1909	3	idem.	1909	3	

Cargo al material de Ingenieros.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	Conde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand.ª gral. de Ingenieros.	Comandante.	D. Enrique Toro y Vila .....	10 y 11	Badajoz. ....	Villanueva de la Serena. ....	Reconocer el estado de un edificio .....	8	mayo.	1909	5	mayo.	1909	3	
Idem.....	M.º de obras.	» Adrián González Gallego...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1909	5	idem.	1909	3	
Idem.....	Comandante.	» Juan Recacho Arguñabau...	10 y 11	Segovia.....	Avila.....	Revista semestral de edificios militares.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Idem.....	T. coronel...	» Juan Montero y Montero...	10 y 11	Toledo.....	Ciudad Real, Alcázar de San Juan y Ocaña	Idem.....	2	idem.	1909	8	idem.	1909	7	
Intend.ª mil. de esta región..	Com.º de 2.ª.	» Francisco Casas Solís .....	10 y 11	Madrid.....	Getafe.....	Passar la revista de comisario á las fuerzas.....	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Juan Colina Alonso.....	10 y 11	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1	
Auditoria gral. de esta región.	T. auditor 2.ª	» Angel Garcia Otermín .....	10 y 11	Idem.....	Guadaluajara.....	Fiscal de un Consejo de guerra.....	5	idem.	1909	5	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asesor de otro ídem.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	D. Carlos Escosura Fuertes .....	10 y 11	Idem.....	Plasencia.....	Idem.....	29	abril.	1909	21	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Guadalajara.....	Idem.....	21	mayo.	1909	21	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	D. Angel Garcia Otermín .....	10 y 11	Idem.....	Ciudad Real.....	Idem.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3	
Reg. Infantería Saboya.....	Médico 1.º	» Francisco Ibáñez Aliaga.....	10 y 11	Idem.....	Avila.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento.....	30	marzo.	1909	»	»	»	31	Continúa.
Idem de Asturias.....	Otro.....	» Eustasio Conti Alvarez .....	10 y 11	Idem.....	Cuenca.....	Idem.....	31	idem.	1909	»	»	»	31	Idem.
Idem Vad Rás .....	Otro.....	» Alberto Fungallo Medina.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	abril.	1909	»	»	»	31	Idem.
Bón. Caz. Llerena.....	1.º teniente.	» Arturo León Alvarez.....	24	Idem.....	Alcalá.....	Conducir caudales.....	8	mayo.	1909	9	mayo.	1909	2	
Zona de Getafe.....	Capitán.....	» Fernando Díaz Aguado.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Retirar libramientos.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
Idem de Toledo.....	Comandante.	» José Garcia Ramirez.....	10 y 11	Talavera.....	Toledo.....	Representante del Capitán general de la región ante la Comisión mixta de reclutamiento.....	23	abril.	1909	12	idem.	1909	12	
Idem.....	Capitán.....	» Luis Zurdo Andrés .....	21	Toledo.....	Talavera.....	Conducir caudales.....	2	mayo.	1909	3	idem.	1909	2	
Zona de Ciudad Real.....	1.º Teniente	» Marcos Fito Vega.....	24	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan.	Idem.....	1	mayo.	1909	2	mayo.	1909	2	
Idem de Cáceres.....	Capitán.....	» Manuel Valverde Suárez.....	10 y 11	Cáceres.....	Plasencia.....	Vocal de un Consejo de Guerra.....	29	abril.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Dávila Garcia.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Peña Molina.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Carlos Nieto Alcalde .....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Diego Ordóñez Flores.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	1.º teniente.	» Juan Martín Fernández.....	24	Idem.....	Idem.....	Conducir caudales.....	2	mayo.	1909	3	idem.	1909	2	
Zona de Cuenca.....	Capitán.....	» Federico Jiménez Garcia.....	24	Tarancón .....	Cuenca.....	Idem.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Reg. Lanceros de la Reina.....	1.º teniente.	» Ignacio Baamante Cortázar..	24	Madrid.....	Córdoba.....	Recepción de potros.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Idem.....	2.º ídem.....	» Pedro Pinto Moyano.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Idem.....	Vet.º 2.º.....	» Gabriel Garcia Fernandez.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Reg. Cazadores de Lusitania.....	1.º teniente.	» Roberto Baamonde Robles..	24	Campamento de Carabanchel.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ríos Quintero.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Idem.....	Vet.º 2.º.....	» Silvestre Miranda Garcia.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	24	idem.	1909	10	
Reg. de María Cristina.....	1.º teniente.	» Miguel Alvarez Garcia.....	24	Aranjuez.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1909	24	idem.	1909	7	
Idem.....	2.º ídem.....	» Enrique Domínguez España.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1909	24	idem.	1909	7	
Idem.....	Vet.º 3.º.....	» Juan Garcia Cobacho.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1909	24	idem.	1909	7	
Idem.....	1.º teniente.	» Alfonso Garcia Margallo.....	21	Madrid.....	Aranjuez.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1909	4	idem.	1909	2	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Húsares de la Princesa.	2.º teniente.	D. Salvador Sandoval Cutali...	24	Alcalá de Henares.....	Córdoba.....	Recepción de potros.....	17	mayo.	1909	24	mayo.	1909	8	
Idem.....	Otro.....	» Ernesto Fernández Maquieira	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	24	idem.	1909	8	
Idem íd. de Pavía.....	1.º teniente.	» Joaquín Peralta Gutiérrez.	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	24	idem.	1909	8	
Idem.....	2.º idem.....	» Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	24	idem.	1909	8	
Idem.....	Vet.º 2.º.....	» Pablo Bernar Molines.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	24	idem.	1909	8	
6.º depósito de caballos sementales.....	Méd.º mayor.	» José Potons Martínez.....	10 y 11	Alcalá.....	Ciudad Real.....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	1	abril..	1909	»	»	»	31	Continúa.
2.º reg. montado Artillería...	Capitán.....	» Francisco Español Villasante	10 y 11	Getafe.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	13	idem.	1909	25	mayo.	1909	25	
5.º idem íd.....	Otro.....	» Manuel Melgar Alvarez.....	10 y 11	Madrid.....	{Guadalajara y Segovia.....}	Auxiliar la revista de armamento del primer tercio de la Guardia civil.....	15	idem.	1909	6	idem.	1909	6	
Idem.....	Armero 1.º.....	» Victorio del Rey Guijarro..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	6	idem.	1909	6	
10.º idem íd.....	Capitán.....	» Carlos Cereceda y Oñas....	10 y 11	Madrid.....	Valdemoro.....	Id. íd. del Colegio de la íd. íd.	25	mayo.	1909	26	idem.	1909	2	
Idem.....	Armero 3.º.....	» Faustino Valdés Hévia.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	26	idem.	1909	2	
Regto. ligero de Art.ª, 4.º de campaña.....	Capitán.....	» Víctor Pérez Vidal.....	10 y 11	Getafe.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	9	abril..	1909	12	idem.	1909	12	
	Tte. coronel.	» José Lossada Canterac.....											6	
	Comandante.	» Fabriciano Haro Porto.....											6	
	Otro.....	» José Bonal Lorenz.....											6	
	Capitán.....	» Germán Menacho Miranda..											6	
	2.º teniente.	» Casimiro Roda Diana.....											6	
	Otro.....	» Manuel Rodríguez Chapado.											6	
	Otro.....	» José Climent Vela.....											6	
	Otro.....	» Francisco Clavijo Bethencourt.....											6	
	Otro.....	» Gabriel Iriarte Jiménez.....											6	
	Otro.....	» Tomás Ruano Ruiz.....											6	
	Otro.....	» Rafael Aguayo Susbielas..											6	
	Otro.....	» Valentín Meras Navia Ossorio											6	
	Otro.....	» Miguel Sánchez Tigo.....											6	
	Otro.....	» Isaac Jimeno Paster.....											6	
	Otro.....	» Amadeo Sola Leal.....	10 y 11 y R. O. de 18 de marzo último (D. O. n.º 64).										6	
Academia de Artillería.....	Otro.....	» Manuel Moya Alzaa.....		Segovia.....	{Oviedo Trubia, Cartagena y Madrid.....}	Visitar los establecimientos industriales del arma de Artillería.....	12	abril..	1909	6	mayo.	1909	6	
	Otro.....	» Pedro Ardila Anson.....											6	
	Otro.....	» Jesús Badilio Pérez.....											6	
	Otro.....	» Miguel Pirla y Borean.....											6	
	Otro.....	» Antonio Calvo Eariquez.....											6	
	Otro.....	» Eduardo Aguirre Carcé.....											6	
	Otro.....	» José Díaz Varela y Ceano Vivas.....											6	
	Otro.....	» José Martínez Valero.....											6	
	Otro.....	» Fernando Bondín Delgado..											6	
	Otro.....	» Vito Menéndez Cacho.....											6	
	Otro.....	» Agnetín Francisco Alvarez..											6	
	Otro.....	» Rafael Sánchez Gutiérrez..											6	
	Otro.....	» Vicente Moya Francés.....											6	
	Otro.....	» José Vela y Díaz de Ulzurrun											6	
	Otro.....	» Manuel Pérez Seoane y Díaz.											6	
	Otro.....	» José Luque Serralonga.....											6	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de regl. mento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones										
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina													
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año											
Academia de Artillería.....	2.º teniente.	D. Salvador Cerón Bionelli....	10 y 11	Segovia.....	Oviedo, Trubia, Cartagena y Madrid.....	Visitar los establecimientos industriales del arma de Artillería.....	12	abril..	1909	6	mayo.	1909	6										
Idem.....	Otro.....	» Antonio Eleta Palacios.....	de 18 de marzo último (D. O. n.º 64).																				
Idem.....	Oto.....	» José González Estéfani.....																					
Idem.....	Otro.....	» Francisco Roig Asuar.....																					
Idem.....	Otro.....	» Eugenio Otero Montes de Oca																					
Idem.....	Otro.....	» José Onrubia Angulano.....																					
Idem.....	Otro.....	» Enrique Bendito Sivelo.....																					
	C.º de guerra de 1.ª clase.	» Ramón Bringas Azpilcueta																					
	Oficial 1.º...	» Angel Llorente Poggi.....																					
	Idem 2.º....	» Avelardo Merino Alvarez...																					
	Alumno.....	» Valero Aguado Roig.....																					
	Otro.....	» Ignacio Muñoz Recio.....																					
	Otro.....	» Angel Polo Fernández.....																					
	Otro.....	» Luis de Luque Centano....																					
	Otro.....	» Mariano Landa de la Torre.	10 y 11 y R. O. de 19 de abril último (D. O. n.º 86).																				
Idem de Admón. militar.....	Otro.....	» Fernando Lara Pérez Cabrero	Avila.....	Piedrahita, El Barco (Avila), Béjar, Alba de Tormes, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Salamanca...	Viaje de instrucción que previene el art. 101 del reglamento orgánico de academias militares.....	28	idem..	1909	13	idem..	1909	13											
	Otro.....	» Francisco Marín González..																					
	Otro.....	» Juan Seguí Guillén.....																					
	Otro.....	» Antonio Muñoz Recio.....																					
	Otro.....	» Fernando Pastrana Pérez Iñigo.....																					
	Otro.....	» Enrique Ventura Guadarrama.....																					
	Otro.....	» Enrique López Ayllón.....																					
	Otro.....	» Maximino Santos Martín...																					
Idem de Ingenieros.....	Capitán....	» Ernesto Villar Peralta.....											10 y 11	Guadalajara.	Mondéjar, Guadalajara.....	Actuar como juez instructor en un expediente.....	7	mayo.	1909	12	idem..	1909	6
Idem.....	Sargento...	» Gregorio García Sanz.....											22	Idem.....	Idem.....	Secretario del anterior.....							
Parque regional de Artillería de Madrid.....	Capitán....	» Eduardo Vicente García....	10 y 11	Madrid.....	El Escorial....	Auxiliar en la revista de armamento de los colegios de Carabineros.....	26	idem..	1909	26	idem..	1909	1										
	M.º de taller de 2.ª clase.	» Faustino Valdés Torre.....	11 y 16	Idem.....	Idem.....																		
Comandancia de Carabineros de Cáceres.....	T. coronel..	» Antonio del Moral Gómez..	10	Cáceres....	Ciudad Real...	Presidente y vocales de un Consejo de guerra.....	8	idem..	1909	12	idem..	1909	5										
	Capitán....	» Braulio Montero Estevez...	10	Idem.....	Idem.....																		
	Otro.....	» Emilio Andrés Mestres.....	16	Valencia de Alcantara.	Idem.....																		

Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 de junio último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Dalmau Plíol y concluye con D. Segundo Picó Lluoh, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o resolución en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones.	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JULIO DE 1908														
Zona de Manresa .....	Capitán.....	D. José Dalmau Pifol.....	10 y 11	Manresa .....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1.º	julio..	1908	2	julio..	1908	2	
Idem.....	»	El mismo .....	24	Idem.....	Villafranca....	Conducir caudales.....	3	idem.	1908	4	idem.	1908	2	
MES DE DICIEMBRE DE 1908														
	1.er teniente.	D. Ignacio Estruch Díaz.....	10 y 11	Gerona.....	Madrid.....	Estudio de un aparato de aviación.....	19	diciembre	1908	31	diciembre	1908	13	
MES DE ENERO DE 1909														
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	enero.	1909	31	enero.	1909	31	
MES DE FEBRERO														
Inf.ª, ayudante de campo....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	febrero.	1909	28	febrero.	1909	28	
MES DE MARZO														
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	marzo	1909	31	marzo	1909	31	
MES DE ABRIL														
Reg. Inf.ª Alcántara.....	1.er teniente.	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	abril..	1909	30	abril..	1909	30	
		D. José Pujol Cercos.....	10 y 11	Barcelona...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	15	idem.	1909	»	»	»	16	Continúa.
Bón. Cazadores Alfonso XII.	Otro.....	» Enrique Millán Lacambra...	10 y 11	Vich.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1909	30	abril..	1909	1	
Idem íd. de Reus.....	Otro.....	» Julio Sanchiz de Rada.....	10 y 11	Manresa....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
MES DE MAYO														
Reg. Inf.ª Luchana.....	1.er teniente.	D. Manuel Corbella Guenovart.	24	Tarragona...	Tortosa.....	Conducir caudales.....	2	mayo..	1909	2	mayo..	1909	1	
Idem íd. de San Quintín .....	Otro.....	» Enrique Arbolí Borja .....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos .....	3	idem	1909	5	idem.	1909	3	
Idem íd. de Alcántara.....	Capitán.....	» Santiago Albert López .....	10 y 11	Barcelona...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	17	marzo	1909	31	idem.	1909	31	
Idem.....	1.er teniente.	» José Pujol Cercos. ....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	abril..	1909	31	idem.	1909	31	
Bón. Cazadores de Estella...	Otro.....	» Antonio Frau Matheu.....	10 y 11	Olot.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1.º	mayo.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem íd. de Reus.....	Otro.....	» Julio Sanchiz de Rada .....	10 y 11	Manresa....	Barcelona...	Idem.....	29	abril.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	mayo	1909	30	idem.	1909	2	
Reg. Caballería Santiago....	Capitán.....	D. Ramón Puig Ramón .....	24	Barcelona...	Jaén.....	Hacerse cargo de los potros destinados á su cuerpo....	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12	
Idem.....	1.er teniente.	» Restituto González Fraile ..	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12	
Idem.....	Vet.º 2.º.....	» José Regal Oracho.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem..	1909	31	idem	1909	12	
Idem íd. de Montesa.....	Capitán.....	» Andrés Sáez Jáuregui.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem..	1909	30	idem.	1909	12	
Idem.....	1.er teniente.	» Nicolás Torio González.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem..	1909	30	idem.	1909	12	
Idem.....	Vet.º 2.º.....	» Julián Isasi Burgués.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem..	1909	30	idem.	1909	12	
Idem íd. de Numancia .....	Capitán.....	» Sergio Lucas Mercader.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem..	1909	30	idem.	1909	11	
Idem.....	1.er teniente.	» Ildefonso Sánchez Anicua.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem..	1909	30	idem.	1909	11	
Idem.....	Vet.º 1.º.....	» Urbano Arbutico Espinosa.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem..	1909	30	idem.	1909	11	
Idem íd. de Tetuán.....	1.er teniente.	» Rafael Samaniego Rodríguez..	24	Reus.....	Idem.....	Idem.....	20	idem..	1909	30	idem.	1909	11	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento de Real Orden en que se basa el presente...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Regimiento Cab.º Totuán...	1.º teniente.	D. Rufino Estévez Martínez.	10 y 11	Reus	Archena	Conducir bañistas.	2	abril.	1909	2	mayo.	1909	2	
Idem	Otro. arm.º.	» Juan Barionacu Llanas.	10	Idem.	Valls.	Revisar armamento.	5	mayo.	1909	5	idem.	1909	1	
Dep.º de caballos sementales de Artillería.	Capitán.	» Valentín Valera.	10 y 11	Hospitalet.	Barcelona.	Vocal del tribunal de exámenes de sargentos aspirantes a oficial.	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	Continúa.
4.º reg. mixto de Ingenieros.	1.º teniente.	» Joaquín Tarazona Arifión.	R. O. C. de 28 de enero de 1909. (D. O. N.º 28)	Barcelona	Madrid.	Asistir al segundo curso de la escuela especial de radiotelegrafía.	14	febro.	1909	31	idem.	1909	31	
4.ª comand.ª de tropas de Administración Militar.	Vet.º 3.º	» Guillermo Espejo Mirones.	10 y 11	Idem	Lloret de Mar.	Reconocer un caballo.	17	mayo	1909	18	idem	1909	2	
Zona de Mataró.	Capitán.	» Leopoldo Pérez Pala	10 y 11	Mataró.	Barcelona.	Cobrar libramientos.	1.º	idem	1909	1.º	idem	1909	1	
Idem	»	El mismo.	24	Idem	Tarrasa.	Conducir caudales.	2	idem	1909	2	idem	1909	1	
Idem de Manresa.	Capitán.	D. Angel Alvarez Saura.	10 y 11	Manresa	Barcelona.	Cobrar libramientos.	2	idem	1909	3	idem	1909	2	
Idem	»	El mismo.	24	Idem.	Vil la Franca.	Conducir caudales.	4	idem	1909	5	idem	1909	2	
Idem de Tarragona.	Capitán.	D. José Orquilles Vallespi.	24	Tarragona.	Tortosa.	Idem	1.º	idem	1909	1.º	idem	1909	1	
3.º Dep.º Rva. de Caballería.	Otro.	» Rafael Méndez Vigo.	10 y 11	Reus	Tarragona.	Cobrar libramientos.	31	idem	1909	31	idem	1909	1	
Comand.ª gral. de Artillería.	Gral. brigada	» Manuel Bunet Calza.	10 y 11	Barcelona.	Lérida.	Revisar los fuertes y parques de Artillería de la región.	23	idem	1909	25	idem	1909	3	Continúa.
Idem	Capitán	» Santiago Rodríguez Cerezo.	10 y 11	Idem.	Idem.	Acompañar al anterior.	23	idem	1909	25	idem	1909	3	Idem.
Administración Militar.	C.º guerra 1.ª	» Angel Aizpuru Mondéjar.	10 y 11	Tarragona.	Reus.	Pasar revista á las fuerzas de dicho punto.	3	idem	1909	3	idem	1909	1	
Idem	Oficial 2.º	» Pedro Martínez de la Torre.	10 y 11	Barcelona.	Lérida.	Secretario de una subasta para contratar un transporte de pólvora.	28	idem	1909	30	idem	1909	3	Cargo al servicio.
Idem	Oficial 1.º	» Norberto López Ibarlucea.	10 y 11	Tarragona.	Reus	Reconocer la olla económica del reg. de Cab.ª de Tetuán.	17	idem	1909	18	idem	1909	2	Idem.
Idem	C.º guerra 2.ª	» Atilano Murua Noval.	10 y 11	Figueras.	Port-Bou.	Hacerse cargo y reexpedir material de Art.ª á Sevilla.	13	idem	1909	14	idem	1909	2	Idem.
C. L. C. disueltos Filipinas.	1.º teniente.	» Pablo González Evrés.	10 y 11	Reus	Tarragona.	Cobrar libramientos.	29	idem	1909	29	idem	1909	1	
Idem Intend.ª Militar de Id.	Oficial 1.º	» Ramón Tomás Ferré.	10 y 11	Tortosa	Idem.	Idem	30	idem	1909	31	idem	1909	2	
Cuerpo Jurídico.	Auditor de brigada	» José Hernández Alvarez.	10 y 11	Barcelona.	Villafranca del Panadés	Asesorar un consejo de guerra	5	idem	1909	7	idem	1909	3	
Idem	»	El mismo.	10 y 11	Idem.	Figueras.	Idem.	12	idem	1909	14	idem	1909	3	
3.º Tercio Guardia Civil.	Vet.º 2.º	D. Félix Gutiérrez de la Fuente	10 y 11	Idem	Lloret de Mar.	Reconocer un caballo	16	idem	1909	17	idem	1909	2	
Infant.ª, (ayudante de campo)	1.º teniente.	» Ignacio Estruch Díez.	10 y 11	Gerona	Madrid	Estudio de un aparato de aviación.	1.º	idem	1909	31	idem	1909	31	
Estado Mayor General.	Tte. General.	» Luis Santiago Manescau.	10 y 11	Barcelona.	Varios puntos de la región	Revisar las fuerzas.	6	idem	1909	11	idem	1909	6	
Estado Mayor.	Capitán	» Ramón Sagarra Cendra.	10 y 11	Idem	Idem.	Acompañar al anterior.	6	idem	1909	11	idem	1909	6	
Infant.ª, (ayudante de campo).	Comandante.	» Arturo Picatoste Iraizoz.	10 y 11	Idem	Idem.	Idem.	6	idem	1909	11	idem	1909	6	
Estado Mayor de Plazas.	Otro.	» Segundo Picó Lluch.	10 y 11	Figueras	La Junquera (Gerona)	Practicar diligencias como juez instructor	6	idem	1909	11	idem	1909	6	
Idem	»	El mismo.	10 y 11	Idem	Idem.	Idem.	14	idem	1909	15	idem	1909	2	

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

**Sueldos, haberes y gratificaciones**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 3 de junio último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el oficial 3.º del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Pedro Martín Marín**, en súplica de bonificación del 30 por ciento sobre su sueldo de mayo último por residencia en Canarias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el habilitado de la Subinspección de esa región se efectúe la correspondiente reclamación, justificándola en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 30 de abril último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de la Palma número 20, en súplica de autorización para reclamar 1.633 pesetas 33 céntimos por pagas correspondientes á los meses de junio á diciembre de 1908 del capitán (E. R.) **don Antonio Pérez Linares**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra se ha servido disponer que por el expresado batallón se practique la reclamación de las pagas de referencia, justificada en la forma reglamentaria, para su liquidación y abono conforme á lo prevenido por la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Transportes**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de mayo último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, **D. Manuel Romerales Quintero**, en súplica de que, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su esposa para que pueda trasladarse desde esta corte á Alcoy (Alicante), en atención á que se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en esa

plaza, **D. Fernando Pastrana y del Hierro**, en súplicas de que se conceda la prórroga de pasaje, por cuenta del Estado á su familia para que pueda trasladarse desde Avila á Burgos, en atención á que una de sus hijas se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y séptima regiones.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor.
Maestranza Artillería de Segovia.....	400 metros de filosedá para saquetes de calibres mayores.....	Parque central de Artillería de Segovia.
	200 metros de filosedá para saquetes de calibres menores.....	
	3.000 metros de cinta de filosedá para saquetes.....	
Parque regional de Art. de Valencia.	1 Hipocelómetro Freise....	Taller de precisión de Artillería (Madrid). Fábrica de armas de Oviedo.
	2 fusiles Mauser mod. 1893, con cuchillo bayoneta ...	
Fábrica de armas de Oviedo.....	1 fusil Mauser mod. 1893..	Parque regional de Artillería de Barcelona.
	284 baquetas para Mauser modelo 1893.....	
	300 percutores Mauser modelo 1893.....	
	800 puntos de mira Mauser modelo 1893.....	

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

**SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**

**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico 1.º de Sanidad Militar, con destino en el hospital militar de Segovia, **D. Eduardo Collis Martínez**, pase á situación de excedente en la 6.ª región y en comisión al hospital militar de Logroño, percibiendo la diferencia de sueldo hasta el de activo por el capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, conforme determina la real orden de 14 del actual (D. O. núm. 155), y que el del mismo empleo **D. Fran-**

cisco Sánchez Lahorra, excedente en la primera región y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, pase destinado al referido hospital militar de Segovia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### Destinos civiles

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Infantería de la Reina número 2, **Marceliano Bendala Díaz**, nombrado guardia municipal del Ayuntamiento de Sevilla, cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 mayo de 1886 (O. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento de Mahón (Baleares), el sargento del 6.º regimiento mixto de Ingenieros **Mariano Bayo García**, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento sea baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el depósito de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (O. L. número 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

### Transportes

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E. de 15 de junio y 11 de julio del año último, dando cuenta á este Ministerio de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, para trasladarse á la Habana, á la viuda **Doña Emilia Vidaud Arce**, y seis hijos del coronel de Infantería **D. Ulpiano Sánchez Echevarría**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, ha tenido á bien aprobar el pasaje de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### Ascensos

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de segundo teniente alumno de la misma, á los cuarenta y un alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Ramón Climent Vela** y termina con **D. Joaquín Valdés y Oroz**, por haber terminado con aprovechamiento los tres primeros años del plan de estudios de dicho centro, y los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 8 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

### Relación que se cita

- D. Ramón Climent y Vela.
- » José Parga y Gómez.
  - » Abel Díez de Ercilla.
  - » Pablo Martín y Lucía.
  - » José de Seijas y Zafra-Vázquez.
  - » Ramón Dorda y Valenzuela.
  - » Antonio de la Pompa y Lorenzo.
  - » Jaime Monterde y Díaz de Mogrovejo.
  - » José Acosta y Madrazo.
  - » José Reyna y Martínez.
  - » Luis Madrid y Alcalá-Zamora.
  - » Carlos Muñoz y Roca-Tallada.
  - » Luis Rodríguez y Ezquerro.
  - » Andrés Zaforteza y Francia.
  - » Santiago Revilla y Gala.
  - » Antonio Morales y Serrano.
  - » Tomás Vázquez y Galán.
  - » Feliciano López y Bacelo.
  - » José Yanguas y Elorz.
  - » Luis Marañón y Torres.
  - » Demetrio Chave y Pizarro.
  - » Luis Serra y Barinaga.
  - » Jacobo Guijarro y Galindo.
  - » Angel de Velasco y Moreno.
  - » Luis Armada y de los Rios.
  - » Francisco de Arteaga y Fernández.
  - » Luis Pérez de Guzmán y Sanjuan.
  - » Antonio Lefont y Ruiz.
  - » Justo Mensayas y Aceituno.
  - » Julio López y Morales.
  - » Vicente Montejo y Torrontegui.
  - » Carlos de Souza y Riquelme.
  - » Mariano Ugarte y Roure.
  - » Fernando de Castro y Díez.
  - » José Díaz y Gómez.
  - » José Garnero y Galvá.
  - » José González y Antonini.
  - » Modesto Venta y Venta.
  - » Juan Innevarity y Cifuentes.
  - » Aurelio Ambohade y Rubio.
  - » Joaquín Valdés y Oroz.

Madrid 27 de julio de 1909.—LINARES.

### Continuación en el servicio y reenganches

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las Comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con **Domingo Rey Fernández** y concluye con **Angel Pérez**

**Chércoles**, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Sevilla.....	Cabo.....	Domingo Rey Fernández.....	1.º	septbre..	1906	4
Granada.....	Guardia.....	Antonio Reyes Treviño.....	1.º	marzo...	1906	4
Oviedo.....	Otro.....	José Braña Blanco.....	13	junio...	1907	4
Granada.....	Otro.....	Miguel López Ruiz.....	16	julio....	1906	4
Burgos.....	Otro.....	Andrés Arranz Alonso.....	14	agosto..	1906	4
Baleares.....	Otro.....	Pedro Ponseti Bibiloni.....	24	diciembre...	1907	4
Madrid.....	Otro.....	Manuel Menéndez Fojaco.....	3	junio....	1906	4
Norte.....	Otro.....	Mariano Cabellos Tomás.....	1.º	agosto...	1906	4
Norte.....	Otro.....	Santos Gutiérrez Pérez.....	23	mayo....	1908	4
Norte.....	Otro.....	Angel Pérez Chércoles.....	1.º	diciembre...	1907	4

Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

**Destinos**

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Olero Castrense comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones y de Baleares, Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Capellán primero

D. Perfecto Martínez Vide, supernumerario sin sueldo en esta corte y adscripto á la Subinspección de Ceuta, al servicio de tropas de Artillería é Ingenieros de Ceuta.

Capellanes segundos

- D. Agustín Vázquez Rodríguez, del fuerte de Isabel II, de Mahón, al regimiento Infantería de Burgos, 36.
- Joaquín Sopena López, del hospital militar de Mahón, al regimiento Infantería de San Quintín, 47.
  - Bartolomé González García, del regimiento Infantería de Vad Ras, 50, al hospital militar de Mahón.
  - José Real Rodríguez, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al fuerte de Isabel II, de Mahón.
  - Pedro Martínez López, del regimiento Infantería de Isabel II, 32, al regimiento Infantería de Vad-Ras, 50.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

**Inválidos**

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en la cuarta región en averiguación del derecho que pueda tener para ingreso en el cuerpo y cuartel de Inválidos el soldado de Infantería, licenciado absoluto, y en la actualidad agregado á la sección de inútiles del mismo, **Joaquín Romera Serra**; y resultando comprobado que al efectuarse el relevo de centinelas en el cuartel de San Fernando en Figueras, sufrió una caída desde el paso del baluarte al foso interior de la fortaleza en la noche del 17 de octubre del 1906, de cuyas resultas ha quedado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado el ingreso en Inválidos, una vez que las lesiones que padece son de carácter permanente y están incluidas en los arts. 3.º y 6.º del cap. 8.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento orgánico del cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

## Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Calixto Fernández Rivera y termina con Manuel Segura Lajara; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Lugares para donde se les concede el retiro.	
			Pueblos	Provincias
Calixto Fernández Rivera.....	Sargento.....	Málaga.....	Sevilla.....	Sevilla.
José Lopez Serrano.....	Otro.....	Oviedo.....	Zamora.....	Zamora.
Angel Martínez Atauri.....	Otro.....	Navarra.....	Estella.....	Navarra.
Juan Rodríguez Tamarit.....	Otro.....	Sevilla.....	Coronil.....	Sevilla.
José Cabello Fajardo.....	Guardia.....	Málaga.....	Marbella.....	Málaga.
Manuel Cuadrado Escobar.....	Otro.....	Huelva.....	Bonares.....	Huelva.
Faustino García Vallejo.....	Otro.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.
Rafael López Nieto.....	Otro.....	Córdoba.....	Pueblo Nuevo del Terrible.....	Córdoba.
Enrique Pagés Pujadas.....	Otro.....	Lérida.....	Cervera.....	Lérida.
Manuel Segura Lajara.....	Otro.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.

Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

## Uniformes y vestuario

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Carabineros dirigió á este Ministerio, proponiendo la reforma de vestuario del personal de tropa de dicho cuerpo en armonía con las modificaciones introducidas en los demás del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo propuesto por dicha autoridad y disponer que el uniforme de las clases é individuos de tropa del cuerpo de Carabineros, quede modificado en la forma descripta en la siguiente relación núm. 1, observándose en su uso las prescripciones detalladas en la relación núm. 2.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación núm. 1.

*Ros para la fuerza de Infantería y Caballería.*—El hoy reglamentario, suprimiendo la franja de color grancé, substituyendo el cordón de estambre por otro de charol rebajado de color grancé claro, así como las cifras actuales y presilla metálica, por el escudo y presilla declarados reglamentarios para el ros de oficiales, según diseño que acompaña á la real orden de 9 de enero último (C. L. núm. 12), pero teniendo presente que el dorado no lo ha de ser á fuego. También se substituirá el esprit por el plumero reglamentario para oficiales, pero sin anillo y de inferior calidad.

*Gorro para la fuerza de Infantería y Caballería.*—De igual forma que el actual, pero de paño gris con franja y vivos color grancé claro, suprimiéndose el rosetón y adicionándole un barboquejo de cuero avellana que se sujetará lateralmente al gorro por dos pequeños botones dorados de los que usa el cuerpo; dicho barboquejo se sostendrá en la parte superior del gorro cuando no se lleve por debajo de la barba.

*Capote para la fuerza de Infantería.*—El gris del modelo que oportunamente se designará, en armonía con el adoptado para las demás armas y cuerpos del Ejército por real

orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 133), suprimiéndose la capota actual.

*Capote para la fuerza de Caballería.*—Igual al declarado reglamentario para los regimientos del arma de Caballería, según reales órdenes de 16 de junio y 15 de julio de 1908 (D. O. números 134 y 157), llevando también el cuello de paño azul y los vivos de color grancé claro; suprimiéndose el capote de montar actual.

*Guerrera para la fuerza de Infantería y Caballería.*—La reglamentaria hoy en uso, pero con el cuello recto de color grancé claro, abrochado con dos corchetes, alto cinco centímetros y llevando en él, á seis centímetros de los extremos el emblema del cuerpo en chapa de metal dorado, sin serlo á fuego. Las bocamangas serán sobrepuestas como las actuales. Los ribetes de las hombreras de igual tono de color que el cuello, y en cada hombro se fijarán dos presillas para que con el botón pequeño que ya existe, se puedan sujetar las hombreras de gala.

*Hombreras para gala.*—Las del modelo del capote del arma de Infantería á que hace referencia la relación núm. 1 de la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 133), las cuales se adaptarán á la guerrera por medio de un ojal y dos corchetes que abrocharán en el botón y presillas antes indicados; siendo el color de los vivos y almohadilla grancé claro, y el paño igual al de la guerrera.

*Pantalón para la fuerza de Infantería.*—El reglamentario actual, con franja de seis centímetros de ancho de color grancé claro.

*Pantalón para la fuerza de Caballería.*—El actualmente en uso, modificando la anchura y color de las franjas como el de Infantería, de forma breeches, según lo usan los regimientos del arma de Caballería.

*Tabardo para las fuerzas de Infantería y Caballería.*—De paño gris y del modelo que se designará, para uso exclusivo de la fuerza en el servicio especial del cuerpo, como prenda de abrigo. La Caballería lo usará en los servicios pie á tierra y mecánicos.

*Traje de campaña para Infantería y Caballería.*—El reglamentario para todo el Ejército por real orden circular de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 197), y del modelo que oportunamente se remitirá á las comandancias. Se usará en la práctica del servicio especial del cuerpo.

*Guerrera de verano para Infantería y Caballería.*—La de

rayadillo hoy en uso, pero con el cuello recto de las dimensiones del de la guerrera de paño, llevando el emblema en vez de las cifras del cuerpo.

*Esclavina impermeable con capucha.*—De color gris ó análogo al del traje de campaña, larga hasta llegar á diez centímetros por encima de la rodilla, y del modelo que se designará.

*Vestuario para la fuerza de mar.*—El actual reglamentario substituyendo el tono obscuro de color grancé por el claro, en cuantas prendas llevan hoy vivos, trencillas ó cintas del mencionado color.

*Venturario de los maestros armeros.*—El reglamentario en uso, con la sola diferencia de que en lo sucesivo el color del paño del capote será gris y el de los vivos grancé claro. La escarapela y cifra que lleva la gorra se substituirán por el emblema del cuerpo en chapa de metal dorado, ocupando el lugar de aquéllas.

*Traje de mecánica para la fuerza de Caballería.*—El reglamentario en los regimientos del arma de Caballería.

*Polainas de paño para la fuerza de Infantería.*—Las hoy reglamentarias.

*Guantes.*—Los reglamentarios actualmente.

*Chapa del cinturón.*—La actual reglamentaria, substituyendo las cifras actuales por el emblema.

Relación núm. 2.

#### USO DE LAS PRENDAS

*Traje de gala para paseo y servicios no de armas.*—Poblado.—Ros sin funda y plumero, guerrera de paño azul tina con hombreras de gala, ó capote gris, según lo disponga la autoridad militar de la plaza; pantalón del paño de la guerrera, borceguies negros y guante blanco; cinturón por debajo de la guerrera, con el tahalí y cuchillo Mauser por fuera.

*Traje de media gala para paseo y servicio de armas.*—Poblado.—Como el anterior, sin hombreras postizas, ni guantes, ni plumero en el ros, pero con bombillo.

*Traje de diario para paseo y servicios no de armas.*—Poblado.—Igual al anterior, llevando funda en el ros.

*Traje de servicio de armas en los días anteriormente expresados.*—Poblado y estaciones ferroviarias.—El que corresponda á las tres clasificaciones antes indicadas, llevando el armamento y corraje que, según los servicios que presten, está prevenido en el cuerpo.

*Traje de servicio en los muelles en días de gala y festivos.*—Poblado.—El que corresponda á las dos primeras clasificaciones, con el corraje y armamento que están prevenidos.

*Traje de servicio en los muelles en días laborables y á bordo de los buques.*—Poblado.—Guerrera y pantalón de paño gris, ros con funda, borceguies negros y el armamento y corraje que corresponda.

*Despoblado.*—El mismo traje, pero con gorro.

*Traje para el servicio de vigilancia en costas y fronteras.*—Despoblado.—El de campaña con gorro, llevando el armamento y el cinturón con las cartucheras laterales y sus municiones correspondientes.

*Traje para partidas y columnas volantes.*—El de campaña completo, con todo el corraje, municiones y armamento.

#### PREVENCIONES

1.<sup>a</sup> En poblado, estaciones y á bordo de los buques, en el servicio nocturno, se usará el traje de paño gris con el gorro, cualquiera que sea el día.

2.<sup>a</sup> Las polainas de paño negro se usarán en las poblaciones en los días que lo disponga la autoridad militar de la plaza.

3.<sup>a</sup> Las polainas del traje de campaña se llevarán siempre en el servicio de partidas, quedando al arbitrio de los jefes de comandancia el disponer que se usen ó no en el de vigilancia en costas y fronteras, según las circunstancias y naturaleza del terreno.

4.<sup>a</sup> El «tabardo» se usará en todos los servicios peculiares del Cuerpo, como prenda de abrigo, cuando los jefes naturales lo dispongan.

5.<sup>a</sup> El capote gris de guarnición, se llevará para forma-

ciones, paseo y servicios de poblado, cuando lo disponga la autoridad militar de la plaza.

6.<sup>a</sup> Los guantes blancos se usarán únicamente para gala y reconocimiento de equipajes.

7.<sup>a</sup> La esclavina impermeable será de uso voluntario, si bien ateniéndose para su adquisición, al modelo que se remitirá á las comandancias.

8.<sup>a</sup> Para el servicio en despoblado y en marchas, los jefes de comandancia autorizarán el uso de las alpargatas, así como el del morral de lienzo blanco, siempre que lo estimen conveniente, según los casos y circunstancias.

9.<sup>a</sup> En las formaciones, revistas, ejercicios y partidas, atendiendo á la debida uniformidad, no se llevarán las prendas de uso voluntario, si todos los individuos que constituyan la unidad ó el grupo no estuvieren provistos de ellas.

10.<sup>a</sup> Se entenderá por «poblado» para los efectos del traje que haya de vestirse, aquellas poblaciones en que exista autoridad militar.

11.<sup>a</sup> Con el fin de que los individuos aprovechen en toda su duración las prendas que hoy tienen en uso y puedan efectuar paulatinamente el gasto de adquisición de las nuevas prendas y modificaciones á que se hace referencia, el plazo para obligarles á que se provean de ellas, será el de cuatro años.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### SUBSECRETARIA

#### Personal del material de Ingenieros

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del interesado, ha sido dado de baja en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros, el sargento del 5.º regimiento mixto Isidoro Amézaga Echevesti.

Madrid 26 de julio de 1909.

El Subsecretario,  
Nicasio de Montes.

### SECCION DE CABALLERIA

#### Destinos

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados D. Rodolfo Ortega y Fernando Ortiz Gamez, de los regimientos Lanceros de la Reina y Húsares de la Princesa, respectivamente, pasen á continuar sus servicios á la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido resolver que los soldados de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Joaquín Rodríguez Muchán y Crescencio Matallana, vuelvan a los regimientos de la Reina y Farnesio, respectivamente, de donde procedían; verificándose el alta y baja correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

## SECCION DE ARTILLERIA

### Destinos

*Circular.* A petición del Gobernador militar de Melilla, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal auxiliar del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios en concepto de agregados, sin causar baja en sus actuales destinos, al parque de la Comandancia de Melilla, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente.*

Señor...

#### *Relación que se cita.*

##### Auxiliares de oficinas de tercera clase

Valentín Conde Bonet, del taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería.  
Guillermo González González, del depósito de armamento de Lérida.

##### Auxiliares de almacenes de tercera clase

Manuel Gallego Rodríguez, de la fábrica de Granada.  
Francisco García Sánchez, del parque regional de Madrid.  
Manuel Ortega Ramírez, de la maestranza de Sevilla.

Madrid 27 de julio de 1909. *Martín Puente.*

*Circular.* A petición del Gobernador militar de Melilla, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal de obreros filiados que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios, en concepto de destacado, al parque de la comandancia de Melilla, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente*

Señor...

#### *Relación que se cita*

##### Segunda sección:

Sargento, Gerardo Montes Garzón.

##### Tercera sección:

Sargento, Joaquín Luján Mora, destacado en el parque de la comandancia de Cartagena.

Obrero de primera clase, Alfredo Peydró Sellés.  
Obrero de segunda clase, José Vivó Ballester.

##### Cuarta sección:

Obrero de segunda clase, Salustiano Rodríguez Iglesias.  
Obrero de segunda clase, Juan Farré Espuñy.

##### Quinta sección:

Sargento, Francisco Prieto Revuelta, destacado en Trubia.

Obrero de segunda clase, Francisco González Castro.  
Obrero de segunda clase, Rogelio Díaz Sánchez, destacado en la Fábrica de Murcia.

##### Sexta sección:

Sargento, Maximino González Martínez.  
Obrero de segunda clase, Sebastián Alonso Bravo, destacado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

Obrero de segunda clase, Enrique Carmona Sánchez.

##### Séptima sección:

Sargento, Alberto Calderón Cases, destacado en el Parque de Cádiz.

Obrero de segunda clase, Rafael Garrido Llopis, destacado en la Fábrica de Granada.

Obrero de segunda clase, Julián García Fernández, destacado en la Fábrica de Trubia.

##### Octava sección:

Sargento, Domingo Verdini Linares.  
Obrero de segunda clase, José Cepeda Rodríguez, destacado en la Pirotecnia de Sevilla.

Obrero de segunda clase, Manuel Andell Sánchez, destacado en la Fábrica Toledo.

Madrid 27 de julio de 1909. *Martín Puente.*

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los obreros del personal contratado que se expresan en la relación que á continuación se publica, pasan á prestar sus servicios á los puntos que á cada uno se señala; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

#### *Relación que se cita*

Pedro García Esteban, obrero herrador, del 13.º regimiento montado, al tercero de la misma arma.

Manuel Rico García, maestro sillero guarnicionero, del segundo regimiento montado, al cuarto ligero de campaña.

Joaquín García Robles, del cuarto ligero de campaña, al segundo regimiento montado.

Madrid 27 de julio de 1909.

*Martín Puente*

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

### Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María del Pilar Taboada y Aspizcuesta,

viuda del general de división D. Ricardo Monet y Carretero, en solicitud de pensión correspondiente al empleo de teniente general por las razones que aduce.

Resultando; que el causante falleció de enfermedad común, y

Considerando, que las reales órdenes de 24 de diciembre de 1817 y 29 de octubre de 1855, que en su apoyo cita la interesada, no guardan analogía con su caso, como tampoco los de doña Manuela Sala Díaz y doña Asunción Aizcuens Moyano, que también invoca, puesto que los causantes de estas señoras fallecieron, el de la primera de resultas de la fractura de una pierna y lesiones graves que le produjo su caballo estando en función del servicio, y el de la segunda á consecuencia de la caída del caballo que montaba en el acto de una revista pasada por S. M. el Rey á las fuerzas de la guarnición de esta corte, circunstancias por las cuales se les aplicó los beneficios del decreto de 28 de octubre de 1811; y,

Considerando, que aun cuando la recurrente probase por medio de expediente instruido al objeto, que su marido falleció á consecuencia de enfermedad adquirida en actos del servicio durante la campaña de Filipinas, no por eso habia de obtener mayores beneficios, por cuanto las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, prohiben que se proponga para pensiones, aplicando el repetido decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 en casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en operaciones de campaña:

Este alto Cuerpo, en 6 del mes actual, ha acordado que dicha recurrente carece de derecho á la mayor pensión que solicita.

A la vez declara que, como comprendida en el artículo 2.º, capítulo 8.º del reglamento del Montepío militar, sólo tiene derecho á la pensión anual de dos mil sesenta y dos

pesetas cincuenta céntimos que señala la tarifa al folio 108 del citado reglamento á familias de generales de división en actividad, que es la que le corresponde con sujeción al empleo y situación que disfrutaba el causante al fallecer; abonándosele, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, á partir del 23 de julio de 1908, día siguiente al del óbito de dicho causante.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

*Polavieja*

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

### Retiros

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería D. Gaspar Bermúdez de Castro y Talero y termina con el guardia civil Manuel Segura Lajara.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

*Polavieja*

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Ots.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Gaspar Bermúdez de Castro y Talero.....	Comandante.	Infantería.....	Barcelona.....	375	»	1.º	agosto...	1909	Barcelona.....	Barcelona.....	Tiene derecho á revistar de oficio. Tiene derecho á revistar de oficio.
» Esteban Martínez Prados.....	Otro.....	Idem.....	Córdoba.....	375	»	1.º	idem...	1909	Córdoba.....	Córdoba.....	
» Román Vilella Valle.....	Cap. (E.E.)..	Idem.....	Zaragoza.....	262	50	1.º	idem....	1909	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Rosendo Rigueira Balboa.....	Capellán 1.º	Cuerpo Eclesiástico...	Lugo.....	116	66	1.º	idem....	1909	Mondoñedo.....	Lugo.....	
Calixto Fernández Rivere.....	Sargento....	Guardia Civil.....	Sevilla.....	100	»	1.º	idem....	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	
José López Serrano.....	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	100	»	1.º	idem....	1909	Zamora.....	Zamora.....	
Antonio Lloria Llopis.....	Otro.....	Carabineros.....	Alicante.....	100	»	1.º	idem....	1909	Alicante.....	Alicante.....	
Angel Martínez Atauri.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Navarra.....	100	»	1.º	idem....	1909	Estella.....	Navarra.....	
Antonio Montoro Rubio.....	Otro.....	Carabineros.....	Murcia.....	100	»	1.º	idem....	1909	Cartagena.....	Murcia.....	
Juan Rodríguez Tamazit.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Sevilla.....	100	»	1.º	idem....	1909	Coronil.....	Sevilla.....	
José Cabello Fajardo.....	G. civil....	Idem.....	Málaga.....	22	50	1.º	idem....	1909	Marbella.....	Málaga.....	
Manuel Cuadrado Escobar.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	28	13	1.º	idem....	1909	Bonares.....	Huelva.....	
Antonio García Cala.....	Otro.....	Licenciado.....	Sevilla.....	28	13	1.º	junio...	1909	San Juan Aznalfarache.....	Sevilla.....	
Faustino García Vallejo.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Valladolid.....	22	50	1.º	agosto...	1909	Valladolid.....	Valladolid.....	
Rafael López Nieto.....	Otro.....	Idem.....	Córdoba.....	22	50	1.º	idem....	1909	Pueblo Nuevo del Terrible.....	Córdoba.....	
Manuel López Rodríguez.....	Otro.....	Licenciado.....	Madrid.....	28	13	1.º	mayo....	1909	Madrid.....	Madrid.....	
Enrique Pagés Pujadas.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Lérida.....	28	13	1.º	agosto...	1909	Cervera.....	Lérida.....	
Lucas de San José Expósito.....	Otro.....	Licenciado.....	Madrid.....	22	50	1.º	abril....	1909	San Sebastián de los Reyes.....	Madrid.....	
Manuel Segura Lajara.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Murcia.....	28	13	1.º	agosto...	1909	Murcia.....	Murcia.....	

Madrid 27 de julio de 1909.

Polavieja.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA